



DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación del Chocó procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expresa que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto referido, señala que "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Que el inciso 2do del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 al referirse a la inexistencia de personal de planta para realizar las labores del contrato, permite que el estado suscriba contratos de prestaciones de servicio con personas naturales o jurídicas, cuando no hay en la planta personas que puedan realizar las actividades requeridas, o cuando habiéndolas no hay el grado de especialización necesario o los grados de especialidad, no son suficientes. Para el caso se cuenta con el certificado correspondiente expedido por la oficina de Talento Humano. Bajo la propuesta GENERANDO CONFIANZA 2020-2023: Que el PLAN DE DESARROLLO DE 2020-2023 aprobado mediante la ordenanza N°. 072 del 26 de junio de 2020, Un mejor Chocó, será posible, acorde con sus diferentes vocaciones en lo económico, social, étnico, ambiente e institucional que en el marco de la paz lo haga competitivo a nivel nacional e internacional, basado en nuestras ventajas comparativas, nuestra ubicación geográfica, oferta cultural y de ecosistema naturales, encaminados hacia el bienestar y el mejoramiento de nuestra calidad de vida. Que el nuevo gobierno 2020-2023 "Generando Confianza" Un mejor Chocó, será posible si se parte bajo de las siguientes premisas... - continua en la organización de los procesos de gestión de la administración, en todas las áreas, siendo necesario ejecutar el proyecto de fortalecimiento institucional en algunas dependencias de la Gobernación del Chocó y específicamente en la Secretaría de Planeación – que debe atender una gran diversidad de temas dentro de los cuales se destacan: Realizar apoyo en las conciliaciones bancarias que realice la Gobernación acorde a los marcos normativos vigentes, servir de apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de retención en la fuente a través del sistema MUISCA – DIAN que realiza la Gobernación del Chocó a través de la Secretaría de Planeación, prestar asistencia y apoyo en la validación de las deducciones aplicadas por concepto de impuestos departamentales y su dispersión atendiendo la naturaleza y destinación de las mismas, entre otras, Es así que verificando el plan anual de adquisiciones del año de 2023, se constató que la gobernación del Chocó incluyo el objeto que se pretende contratar.

Opción más favorable para resolver dicha necesidad

Desde el punto de vista técnico, la opción más favorable para resolver la necesidad, es la de contratar UN CONTADOR PÚBLICO, y contar con el recurso humano idóneo para que brinde servicios profesionales: EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

Desde el punto de vista jurídico, la opción más favorable es la de contratar directamente la prestación de servicios, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar por el contratista, en el área en que se ejecutará la labor.

Desde el punto de vista económico, se pactarán los honorarios, conforme a la tabla fijada por la Gobernación del Chocó, mediante la Resolución No. 0077 del 28 de enero de 2016, la cual se expidió una vez efectuado el análisis, en especial del valor histórico y comparación de precios pagados anteriormente para la remuneración de personas con el perfil aquí requerido. La contratación se llevará a cabo conforme a lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previa certificación de la idoneidad, experiencia y no permanencia del contratista seleccionado, atendiendo a lo expresado por la Corte Constitucional en sentencia C-614 del 2009 “La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO QUE SIRVA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ÉTNICO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F – SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11- Servicios de recursos humanos	16 – servicios de personal temporal	80111605 – Necesidades de dotación de personal financiero temporal

Plazo: El contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Quibdó en el Departamento del Chocó.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales: 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 5. Presentar informe mensual de actividades para su verificación por parte del supervisor, dicho informe debe ser traído impreso desde su hogar o lugar distinto a la SECRETARÍA. 6. Acatar las observaciones que le formule el Gobernador directamente o a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 8. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 9. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 10. Realizar todas aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación, conforme a la naturaleza de este contrato. 11. Inscribir y mantener actualizada su hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 12. Acreditar la afiliación al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 14. Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos como **computador portátil**, para realizar las actividades necesarias para el cabal

cumplimiento del objeto contractual. **15.** Cumplir con todas las obligaciones específicas establecidas en el presente contrato y con las asignadas por sus coordinadores y/o supervisor encaminadas al cumplimiento del objeto contractual. **B. Obligaciones Específicas:** **1.-** Elaborar oficios remisorios a diferentes entes y oficinas de la entidad, **2.-** Apoyar en el procesamiento de órdenes de pago de viáticos y legalizaciones y gastos de viaje, **3.-** Entregar correspondencia interna y envíos de documentación originada en la oficina de Contabilidad. **4.-** Asistir en el proceso del plan de desempeño de la Secretaría de Planeación. **5.-** Apoyar en el proceso de registro del pasivo estimado, originado por la radicación de cuentas de la red prestadora. **6.-** Colaborar cuando sea requerido en la elaboración de informes solicitados a la Secretaría de planeación y desarrollo étnico territorial siempre y cuando sean afines al objeto contractual, de forma oportuna y confiable a los requerimientos de los solicitantes. **7.-** Apoyar en el seguimiento financiero de los contratos que se adelanten **8.-** y las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

- **Modalidad de selección:** Contratación Directa
- **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales.

En atención a que el objeto contractual y las obligaciones que van a ser desempeñadas por el Contratista configuran un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la modalidad de contratación es directa de acuerdo con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que en su tenor literal disponen:

LEY 1150 DE 2007:

ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Decreto compilatorio 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 077 del 28 de enero de 2016, "Por medio del cual se modifica la resolución No. 1950 del 28 de diciembre de 2012, que aprobó la escala de honorarios para los contratistas de la gobernación del Chocó" y conforme a la formación y experiencia, se determina que aplica para la categoría No. 9– Perfil profesional por lo cual se fija como honorarios mensuales la suma de **TRES**

MILLONES DE PESOS. (\$3.000.000) M/CTE.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES PESOS (\$12.000.000) M/CTE.**

Parágrafo: En caso de requerirse que el contratista se traslade a un lugar diferente al pacto para la ejecución del contrato la gobernación reconocerá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación para lo cual se requerirá certificación expresa del supervisor del contrato.

Certificado de Disponibilidad: Para cubrir la presente necesidad de contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 760 del 18 de mayo de 2023, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

Forma de pago: La Gobernación del Departamento del Chocó realizará cuatro (04) pagos mensuales correspondiente al valor mensual de **TRES MILLONES DE PESOS. (\$3.000.000) M/CTE, cada uno**, incluidos impuestos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1)" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, son los siguientes: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.**

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, los pagos se efectuarán de manera posterior y parcial al vencimiento de cada mes, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública, impresa del SIGEP.



- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- Adjuntar copia del Pasado Judicial vigente.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la Función Pública.
- Certificados de formación académica que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de experiencia
- Copia de la tarjeta profesional en casos que aplique
- Copia de la tarjeta militar en los casos que aplique
- Certificación de afiliación a salud y pensión
- Certificado médico laboral
- Certificado de antecedente de la profesión en los casos que aplique
- Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Dado en Quibdó, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

HARLIN ANDRÉS CÓRDOBA CUESTA
Secretario de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial
Gobernación del Chocó.

Elaboró: Harry Castro Córdoba
Profesional Universitario

Revisó: Pablo Roci Mosquera Román
Coordinador/ Planeación Estratégica

Aprobó: Harlin Andrés Córdoba Cuesta
Secretario de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial

MATRIZ DE RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD		IMPACTO		CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION							
							POSIBLE (3)	MAYOR (4)	B	ALTO				BAJO (1)	MAYOR (4)	MEDIO				SI			¿ COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?			
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa pre-contractual	* Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los requerimientos y especificaciones de la Entidad o a precios que no son del mercado * el proceso puede quedar desierto o revocarse	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	B	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	BAJO (1)	MAYOR (4)	SI	Contratante Área que requiere la Contratación	Etapa de Planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente							
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	* Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos * inhabilitados para contratar a las Empresas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	B	ALTO	CONTRATANTE	* Revisión del asesor y de las coordinaciones de contratos del incumplimiento de requisitos legales Aplicación del check list de documentos para archivo de la etapa precontractual Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la oficina financiera a el responsable de la legislación del contrato	BAJO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	SI	Contratante	Inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Permanente							
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos legales en la ejecución de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos y a los supervisores en particular Multas y sanciones a las Empresas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	B	ALTO	CONTRATISTA/CONTRATANTE	* Supervisión contractual Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de los contratos	BAJO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	SI	CONTRATISTA/CONTRATANTE	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Seguimiento	* Según condiciones en el plazo de cada contrato mensual							
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Limitar o dudar el estudio de mercado	* No se cuente con el bien, obra o servicio que cubra la necesidad de la administración * Se presenten al proceso solo algunas Empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	B	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	SI	Contratante Área que se requiere la Contratación	Etapa de Planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente							
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	* Demoras en la adjudicación de contratos * Adjudicación equivocada del contrato * Sanciones disciplinarias a los servidores público * procesos jurídicos en contra del Ministerio	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	B	ALTO	CONTRATANTE	* Reuniones del comité evaluador para revisar de manera conjunta y detallada la evaluación con el fin de evitar errores en la misma * revisión detallada de las observaciones de los oferentes y la pertinencia de estas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	SI	Contratante/ Comité Evaluador	Etapa de evaluación	Revisión de la Evaluación	Seguimiento	Permanente							
6	ESPECIFICO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	Económico variación en la TRM	Indecuada ejecución de las obligaciones contractuales Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual Destinamiento del contrato	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	B	ALTO	CONTRATISTA	* Reuniones del comité evaluador para revisar de manera conjunta y detallada la evaluación con el fin de evitar errores en la misma * revisión detallada de las observaciones de los oferentes y la pertinencia de estas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	SI	Contratista	Etapa de Ejecución	Inicio del Contrato	Seguimiento	Permanente							

- 1 GET INTL PLANEA NO SUSCRIPCION DEL CO NO SUSCRIPCION DE RIESGO POR ENTREGA DI
- 2 ESP INTL EJE OPE SE MATERIALIZA CUANDO NO SATISFACCION DE RIESGO POR USO O INFOI
- 3 ESP EXT EJE OPE A CONTRARIO DEL ANTER INCUMPLIMIENTO DE RIESGOS POR CONCEPTO
- 4 ESP EXT EJE OPE SE MATERIALIZA CUANDO INCUMPLIMIENTO DE RIESGO POR SERVICIOS /
- 5 ESP EXT EJE OPE NOTA SE MATERIALIZA O PRESTACION DE SER
- 6 GET INTL PLANEA TERMINACION ANORMAL NO SUSCRIPCION DE
- 3 1 4 BAJ ENTIO REDUCIR LA PROB
- 3 4 7 ALTI CONTI CANALIZACION DE
- 3 4 7 ALTI CONTI REDUCIR LOS CON
- 3 4 7 ALTI CONTI UNIFICACION DE CR
- 2 3 5 MOD CONTI NO PRESTAR SERV
- 2 2 4 VER CONTI ASESORIA EN LA EL
- 1 1 2 BA, NO AREA TECNOL Inco tramite Fin del tramite CONTROL DE TIEMPOS MENSUAL
- 1 4 2 BA, SI SUPERVISOR Inco del cont Finalización SI A TRAVES DE LOS NÚM DE ACUE
- 1 2 BA, SI SUPERVISOR Inco del cont Finalización SI A TRAVES DE LOS NÚM DE ACUE
- 1 2 BA, SI SUPERVISOR Inco del cont Finalización SI A TRAVES DE LOS NÚM DE ACUE
- 1 2 BA, SI CONTRATISTA Inco del cont Finalización SI A TRAVES DE LOS NÚM DE ACUE
- 1 2 INS SI AREA TECNOL Inco tramite Fin del tramite CONTROL DEL PLAN DE MENSUAL

